

Modificaciones y Ampliación de faltas al  
Reglamento Interno de Convivencia Escolar



CAPITULO V  
DISCIPLINA ESCOLAR

Friendly High School

## **ESPECIFICACIONES**

**El presente documento hace referencia a la Modificación y Ampliación de facultad del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Capítulo V Disciplina Escolar, para su aplicación en clases a distancia.**

En resumen y para el presente contexto de clases a distancia, las citas a entrevistas se podrán realizar telefónicamente y vía correo electrónico constituyéndose éste como evidencia, así como el presente documento faculta al Establecimiento Educacional a llevar a cabo el presente reglamento para realizar entrevistas online tanto a alumnos, apoderados y docentes para fines pedagógicos y de procedimiento en el cumplimiento de protocolos pudiendo ser éstas grabadas.

Así también, se utilizará el correo electrónico como medio y evidencia para la realización de compromisos por cambios de conducta, pre-condicionalidad y condicionalidad de la matrícula.

Para los casos de no renovación de matrícula y cancelación de matrícula se realizará la notificación por correo certificado.

El chat se constituye como un espacio educativo dentro de la clase a distancia.

### **Disciplina Escolar**

La disciplina escolar es una cualidad altamente positiva que podemos cultivar a lo largo de la vida, ésta ayudará en el logro de metas y a la hora de cumplir con las actividades diarias.

En nuestra comunidad escolar, la disciplina, también consiste en cumplir normas, reglas y procesos que ayudarán a mantener dentro de la Plataforma Educativa una buena convivencia y así crear el ambiente grato que favorezca el proceso educativo.

## ACCIONES REMEDIALES EN EL ÁMBITO DE LA DISCIPLINA Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Medidas Psicosociales y Pedagógicas.
2. Resolución Alternativa de Conflictos en el Orden Disciplinario: Mediación, Arbitraje Pedagógico y Negociación.
3. Medidas Formativas en el Orden Disciplinario: Dialogo personal dialogo grupal, derivación a inspección, servicios comunitarios.
4. Procesos Remediales en el Orden Disciplinario: Compromiso cambio de conducta y Pre-condicionalidad.
5. Medidas en el Orden Disciplinario: Amonestación verbal, registro de anotación negativa, ejecutar actos reparatorios, reparación y reposición de bienes, no asistencia a actividades programadas por el colegio, suspensión de clases, condicionalidad de la matrícula, no renovación de matrícula y cancelación de la matrícula.

### CODIGO DE SITUACIONES OBSERVADAS

#### Acciones Positivas:

- Mantener una muy buena presentación personal durante cada jornada escolar.
- Mejoría significativa y observable de la presentación personal.
- Mantención de útiles y cuadernos al día, ambos en excelente estado.
- Actitud respetuosa y de colaboración con Profesores, Asistentes de la Educación, y Directivos.
- Capacidad evidente para reconocer errores y enmendarlos.
- Evidencia de conductas y actitudes de ayuda y solidaridad con pares.
- Evidencia de conductas y actitudes de respeto con sus pares.
- Destacable preocupación y esfuerzo evidente en sus estudios.
- Excelente y constante participación en clases.
- Iniciativa para organizar y concretar actividades que promuevan actitudes y valores.
- Responsabilidad en compromisos asumidos con su curso o Colegio.
- Cumplimiento de los deberes escolares y de las normas disciplinarias.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y autocuidado.
- Destacado rendimiento escolar tanto a nivel de asignatura como general.
- Representar voluntariamente al Colegio en actividades internas como externas.
- Demostración de interés en determinadas asignaturas y/o actividades extraescolares.
- Respeto, cuidado y colaboración con alumnos de cursos menores.
- Respeto de los canales de comunicación.
- Responsabilidad demostrada a través de la puntualidad y la asistencia a clases.

- Generar y promover en compañeros un ambiente propicio para facilitar el desarrollo de las diversas clases y actividades de aprendizaje.
- Actitud acogedora y solidaria con alumnos nuevos favoreciendo la integración de estos.
- Destacada participación en actividades extra-escolares o complementarias sin dejar de lado el compromiso académico.
- Compromiso con el cuidado del entorno.
- Evidenciar capacidad para resolver conflictos mediante el diálogo y respeto por el otro(a).
- Otras conductas que merezcan ser destacadas como positivas.

**Faltas Leves:** Son aquellas acciones u omisiones realizadas por estudiantes, que generan daño de menor magnitud para los integrantes de la comunidad educativa,

- No respetar turnos asignados al hablar, a pesar que se le llama al orden.
- Llegar atrasado a clases más de tres veces.
- Cualquier acto injustificado que perturbe el desarrollo normal de la clase o actividades del Colegio.
- Incumplimiento de las actividades escolares: sin tarea o incompleta, trabajos, materiales, textos de estudios, libros o diccionario, útiles de aseo para educación física.
- Usar juegos o elementos de diversión que sean fuente de distracción para sí mismo o sus pares (pelotas, cartas, tableros, bolitas, peluches u otros juguetes, juegos electrónicos, tablet, celular) no autorizados ni solicitados, durante la permanencia en clases, actos oficiales y actividades educativas.
- Reír o hacer ruido interrumpiendo las clases, actividades de aprendizaje.
- Conversar durante la clase, a pesar del llamado de atención del docente.
- No seguir las instrucciones del Profesor o mostrar desinterés manifiesto en las explicaciones del profesor.
- Llamar a otro integrante de la comunidad escolar por sobrenombres o descalificativos.
- Molestar a otro compañero perturbando su quehacer educativo.
- Cantar o silbar en la clase, salvo en actividades artísticas o educativas que se permita.
- Contar chistes de doble sentido en el colegio en la plataforma.
- No acatar alguna instrucción específica del docente o funcionario del establecimiento.
- No traer materiales necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
- No respetar los conductos regulares.
- Mensajes en el chat sin fines pedagógicos.

**Faltas Graves:** Las conductas que perjudican seriamente la convivencia diaria y el ambiente para el aprendizaje.

- No realizar actividad escolar, evaluación o no acatar alguna instrucción específica del docente o funcionario del establecimiento.
- Insinuarse o declararse a un funcionario del Colegio con el fin de establecer relaciones de tipo sentimental o sexual, sin que constituyan conductas de acoso.
- Llamar por teléfono, mandar cartas, correos electrónicos, twitter, whatsapp, con fines no pedagógicos a un funcionario del Colegio.
- Porte y/o exposición de material pornográfico (imágenes, revistas, fotografías, entre otros).
- Mostrar y/o promover material pornográfico dentro de la clase a distancia.
- Realizar manifestación virtual con los genitales o tocárselos de manera reiterada.
- Ser grosero, emplear expresiones vulgares, de connotación sexual o de doble sentido (cualquier sea el medio que se use: simbología, verbal, por escrito, etc.).
- Faltar el respeto a miembros de la Comunidad Escolar a través de expresiones verbales, gestuales y/o escritas y a través de cualquier medio.
- Efectuar rayados indebidos y/o dibujos groseros en el material de evaluación.
- Discriminar o realizar comentario racista, sexual, político, religioso, ideológico o discriminatorio que denosté a algún integrante de la Comunidad Escolar.
- Estigmatizar, revictimizar o reculpabilizar a un miembro de la Comunidad Escolar con comentarios cuando ha ocurrido una situación que se está investigando o ya fue sancionada.
- Realizar manifestaciones en contra del Colegio (dentro o fuera del establecimiento o por redes sociales).
- Pifiar, hostigar o abuchear a un alumno o cualquier otro integrante de la comunidad escolar.
- Falta de honestidad que perjudique la convivencia escolar.
- Cuestionar la idoneidad profesional de un docente o funcionario del colegio sin fundamento y de manera pública.
- Publicar en sitios de Internet o redes sociales, fotografías, audio o video de cualquier funcionario del establecimiento o compañero de colegio, sin autorización expresa de éste o su representante legal (caso de alumnos menores de edad).
- Faltar a la verdad afectando la dinámica escolar o en un procedimiento investigativo.
- No presentarse en fechas programadas a las evaluaciones sin justificativo válido y oportuno, llegar atrasado o después de éstas. (pruebas, entregas de trabajos, disertaciones u otras).
- Dejarse copiar, copiar o traspasar información en cualquier instante de la situación de evaluación (por escrito, verbalmente o vía electrónica); tener “torpedos” o “recordatorios” antes, durante y después de la evaluación.

- Hacer bromas que atenten contra la sana convivencia escolar o ridiculicen a un integrante de la comunidad escolar.
- Portar o Fumar cigarro, cigarrillo electrónico o tabaco en la clases a distancia.
- Realizar comentarios que dañen a terceros y que impliquen alterar la convivencia escolar (cahuines).
- Realizar o participar en juegos que impliquen conductas sexualizadas.
- Inducir a los miembros de la comunidad escolar para formar grupos sectarios.
- Realizar política partidista dentro de la plataforma virtual.
- Incitar a otros miembros de la comunidad escolar a realizar manifestaciones de cualquier naturaleza que alteren el orden del Colegio.
- Enviar mensajes o llamar a su apoderado u otra apoderada para entregar información falsa para que retiren del establecimiento a un alumno durante la jornada escolar.
- Solicitar a otro alumno que intervenga en un conflicto personal o escolar que se tenga con otro compañero, con el objeto de valerse de éste como un factor intimidante.
- Un alumno que tenga conocimiento de que otro alumno es víctima de acoso escolar, presunto abuso sexual o conductas sexualizadas y no informa a la dirección.
- Uso de vocabulario soez en el chat de las clases a distancia.
- Silenciar o sacar al docente de la clase virtual.
- Silenciar o Sacar a uno o más compañeros de la clase virtual.

**Faltas Gravísimas:** Son aquellas conductas que atentan contra la moral, las buenas costumbres, la convivencia escolar; alteran evidentemente el desarrollo del proceso formativo, enseñanza aprendizaje y la sana convivencia escolar.

- Contestar de forma altanera, desafiante, burlesca al docente o cualquier funcionario.
- Fotografiar, filmar en clases o grabar conversaciones con cualquier integrante de la comunidad, subir a redes sociales, sin autorización o contra la voluntad del tercero y que produzca menoscabo.
- Extraer el material del profesor o manipular material pedagógico sin autorización.
- Participar o incitar a compañeros a involucrarse en actividades que atenten contra la integridad moral, física o psicológica de cualquier persona que integre la Comunidad Escolar.
- Denigrar, ofender, Denostar, molestar, amenazar o publicar en sitios de Internet o redes sociales, ofensas, garabatos, burlas, amenazas, insultos a cualquier funcionario, alumno o apoderado del establecimiento.
- Efectuar actos vejatorios contra la dignidad de los alumnos y/o funcionarios.
- Denostar por cualquier medio y públicamente a la Institución, sus emblemas o su administración, especialmente valiéndose de redes sociales, Internet,

Youtube u otras. Se entiende por emblemas: himno, insignia, estandarte, logo, eslogan, y cualquier otro elemento que identifique al Colegio.

- Hacer uso no autorizado de timbres con el logotipo de la Institución.
- Publicar en sitios de Internet o redes sociales, fotografías, audio o video de cualquier funcionario del establecimiento o compañero de colegio que tenga carácter sexual.
- Adulteración o falsificación de documentación interna u oficial del Colegio (libro de clases, informe de calificaciones, personalidad, licencias, certificado de estudio, diplomas u otros similares).
- Ingresar a la fuerza u ocupar ilícitamente el establecimiento educacional.
- Provocar daños en el inmueble y/o muebles, impidiendo las clases, el ingreso de los alumnos y/o del personal al Colegio.
- Intervenir o manipular el Libro de Clases o cualquier otro instrumento virtual de uso pedagógico.
- Falsificar firmas y/o comunicaciones del Apoderado, Profesores, Directivos o funcionarios del Colegio.
- Solicitar a un tercero que suplante al apoderado, padre o madre (presencialmente, por teléfono o por correo electrónico).
- Insultar o amenazar en forma verbal o escrita a un tercero o a cualquier autoridad pública o educacional (fuera o dentro del establecimiento, por red social, teléfono o correo electrónico).
- Incitar a la toma del establecimiento estudiantil por parte de terceros.
- Presentarse en clases virtuales en estado de ebriedad o bajo alguna influencia de drogas ilícitas o estupefacientes.
- Conductas de acoso escolar que no constituyen faltas de gravísimas especiales por haber operado atenuantes.
- Presentar trabajos ajenos como propios, plagiar trabajos de pares, otros autores o desde sitios web y toda conducta que intente engañar al profesor.
- Auto exposición a conductas sexualizadas o de connotación sexual que se viralicen por redes sociales o internet como: fotos con semidesnudos o desnudos, actos obscenos, videos íntimos o similares, (esto sin perjuicio de las medidas psicosociales o apoyos que se otorguen al afectado).
- Acusar falsamente algún miembro de la comunidad escolar de realizar una conducta atentatoria a la sana convivencia escolar: agresión, conductas de acoso, abuso, vulneración de derechos, maltrato, hurto, robo, conductas excesivamente afectivas, consumo o venta de drogas, y toda otra contenida en los protocolos que se regulan en el presente Reglamento y normas relativas a la disciplina escolar.
- Introducción o difusión de virus informáticos u otro software dañino y la realización de cualquier actividad que dañe, inutilice, sobrecargue, deteriore o impida la normal utilización de los materiales e informaciones contenidos en este sitio web.
- Intervenir las cuentas de correo electrónico o redes sociales de la institución o de los funcionarios del colegio, sean personales o institucionales.
- Instalar programas espías en los computadores del colegio y/o plataforma virtual.
- Silenciar o sacar al docente de la clase virtual de forma reiterada.

- Silenciar o Sacar a uno o más compañeros de la clase virtual de forma reiterada.
- Transmisión, difusión o puesta a disposición de terceros, material que puedan infringir o vulnerar los derechos legales de los demás, como material difamatorio o cuyo contenido infrinja los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Hacerse pasar por otro usuario a través del uso de identificación similar o a través de cualquier otro método o dispositivo (suplantación de identidad).
- Contenidos sexuales y /o violentos en el chat de las clases a distancia.

### **Faltas Gravísimas Especiales:**

- Agredir causando lesiones menos graves o graves a otro miembro de la comunidad escolar.
- Causar la muerte de otro miembro de la comunidad escolar, sea por conducta directa, indirecta u omisiva.
- Agredir psicológicamente a través de cualquier vía o forma, a otro miembro de la comunidad escolar, causando menoscabo en su salud emocional (acreditado con informe médico o psicológico); la agresión podrá ser única, pero de alto impacto emocional o reiterada en el tiempo, especialmente valiéndose de redes sociales, plataforma virtual, Internet, youtube u otras.
- Extorsión o chantaje a otro miembro de la comunidad escolar, provocando menoscabo en su conducta o, daño psicológico.
- Las agresiones o ataques de connotación sexual, aunque no sean constitutivos de delito o no este probado el ilícito penal, pero hay evidencia que el alumno realizó la acción y se está afectando la convivencia escolar.
- Agresiones sostenidas en el tiempo que conllevan consecuencias físicas o psicológicas en otro miembro de la comunidad educativa.
- Acoso escolar que se manifiesta en consecuencias psicológicas en otro alumno del colegio.
- Incitar a que otro miembro de la comunidad escolar atente contra sí mismo u otro (suicidio, cortes en miembros, lanzarse de un piso superior, juegos de asfixia y conductas de riesgo similares).
- Generar situaciones de pánico colectivo que atenten contra la integridad física o psicológica de algún otro miembro de la comunidad escolar.
- La amenaza de lesiones o muerte a algún miembro de la comunidad educativa.
- Corrupción de menores, entendiendo que ejerce influencia sobre otros alumnos(o) para que se prostituyan o que participen en material pornográfico.
- Actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.
- Toda conducta que afecten gravemente la convivencia escolar.